

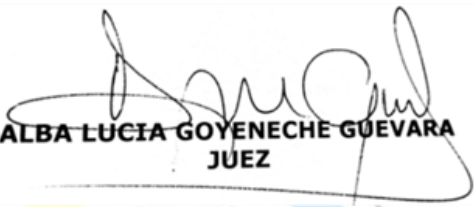


PROCESO	Verbal -simulación
RADICACIÓN	110013103019 202100503 00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que el demandado JAIRO EDGAR RODRIGUEZ ZAMUDIO dentro del término concedido, guardo silencio.

De otra parte, por secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el art. 370 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ



JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 25/11/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 202

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura